

los doctores han introducido en la teología doctrinas en beneficio de los tiranos: que han prescindido de las máximas liberales de los divinos libros, y que así han establecido los tronos y los imperios sobre la ignorancia y miseria. ¡Tan terribles aserciones se hacen sin dar una sola prueba! El autor quiere que se esté solo á su dicho; y lo peor es para quien quiera adivinarlas, que ni aun pone la mas mínima señal que denote que él sabía qué máximas son de las que habla como introducidas en la teología por los doctores, ni tampoco cuáles son las máximas liberales conformes á los divinos libros, de que han prescindido los doctores.

En la Bula *Auctorem Fidei* se condena la proposición 76, por el desprecio con que se insulta en ella á la teología escolástica, como á la que ha abierto camino para inventar sistemas nuevos y discordes entre sí, en orden á las verdades mas apreciables, y conducido por último al probabilismo y laxismo. "Por cuanto atribuye á la escolástica los vicios de los particulares que pudieron abusar de ella; la Bula dice que esto es falso, temerario, injurioso á los santísimos Varones y doctores que han cultivado la escolástica con grande utilidad de la Religión Católica, y que favorece las injurias que los hereges han dicho contra ella." Ved, fieles míos,

que en las palabras notadas en el *Liberal* se cometen casi los mismos defectos contra la teología. El desprecio que indican las palabras notadas debe ser tanto mayor, cuanto es mayor el crimen que se atribuye á la teología. En la proposición 76 se censura que se diga de la escolástica que ha abierto el camino para inventar sistemas que han conducido al probabilismo y laxismo; mas en el *Liberal* se dice contra la teología que hay en ella máximas en beneficio de los tiranos, y que los doctores han prescindido de las máximas liberales de los divinos libros, y establecido los tronos y los imperios sobre la ignorancia y miseria.

Llamar depósitos formidables los lugares santos de donde el Teólogo saca sus argumentos para explicar y defender las verdades de nuestra Religión divina, es una especie de impiedad, que sin duda no ha conocido el *Liberal*. La Escritura santa, la Tradición, los Padres, los Concilios, la Iglesia, los oráculos del Vaticano jamás han sido, ni son formidables, sino á los hereges, á los cismáticos, á los impíos. El fiel, el católico, el discípulo de Jesucristo oye con sumisión tan divinas reglas, las consulta con todo respeto, aprende de ellas las pruebas de su fe, ó los mismos artículos de su símbolo. Cuando el *Liberal* llama á aquellos lugares santos

formidables, acaso querrá decir respetuosos, divinos, adorables.

El dice de sí mismo: "no somos tan arrogantes como los teólogos, que pretendamos explicar y aclarar lo que dictó en el Sinaí el Autor de toda sabiduría, el origen de toda luz y claridad." Sin duda, fieles míos, sería una *arrogancia* insufrible, que uno que no ha estudiado la Religión, se metiese á explicarla al público sin saberla él: ó acaso sin mas conocimientos de ella, que los que tiene por un catecismo; mas que el que la ha estudiado para enseñarla á los que no la saben, *pretenda explicar y aclarar en la ley del Sinaí* algunas cosas que nuestras pasiones y delitos nos hacen menos perceptibles, esto no es *arrogancia*. Los maestros en la Religión deben enseñarla á los que no la saben, y conducir de la mano á los enfermos en la fe. No es defecto de la luz el que no la vean los ciegos. Estos son los que tienen el impedimento en sus ojos. Los Ananías ó ministros de la Religión son los que curan estas cataratas, ellos son los que las extraen de los que por no aprenderla, ó por no quererse sujetar á sus mandatos, trabajan por vivir á obscuras. ¿Por qué, pues, será arrogancia que el maestro enseñe al discípulo, y le explique en la ley lo que él no concibe? La arrogancia en quien está es en el hijo

que rehusa someterse á los avisos de su padre; en el discípulo que no asiente á la doctrina de su maestro; en el hombre que falto de vista se mete á llevar á otros de la mano para que uno y otros se precipiten.

"No somos tan impostores, dice el *Liberal*, que afectemos *haber leído todo lo que se ha escrito para desfigurar la mas sencilla, la mas sublime, y la mas clara de todas las creencias.*" Aquí hay otro error. La creencia que nosotros profesamos, hijos míos, no solo no es *clara* en cuanto á creencia, sino que aun cuando comparemos la que nosotros tenemos con la que enseñan el mahometano y el deista, la nuestra es la mas *obscura*, porque es la que contiene misterios mas incomprendibles, y la que mas se opone á nuestras vanas investigaciones ó á nuestra curiosidad sin límites. Bienaventurados llamó Jesucristo á los que creyeron y no vieron (*). "La fe, dice san Gregorio, no tiene mérito cuando la razon humana da el experimento." (**). "Ella es, dice san Pablo, una substancia de las cosas que se esperan, y un argumento de las que no aparecen." (***)

(*) Evang. Joann. cap. 20. v. 29.

(**) Hom. 26. in Evang.

(***) Epist. ad Heb. cap. 11. v. 1.

Nuestra fe siempre es un sacrificio ú obsequio razonable que hacemos á Dios de nuestros sentidos. Distingamos, hijos míos, la *ley del Sinai*, de la *creencia*. En los principales preceptos de aquella está la *claridad* que el *Liberal* dice, y no en la *creencia*. En los artículos de ésta se halla la obscuridad de la fe que nos justifica: fe que nos distingue á los cristianos del incrédulo y materialista.

Qué cosas *desfiguren* nuestra *creencia*, ó qué sea lo que se ha escrito contra ella para desfigurarla, no se dice por el *Liberal*, ni quién la ha desfigurado. El ha hablado de los Teólogos pocas líneas antes: si ellos no son los autores, no hay á quien atribuir este delito, estos pues serán los desfiguradores: mas debiera á lo menos el *Liberal* haber dado alguna prueba de lo que él ha leído, para asegurar en público lo que dice, ya que no puede decirlo todo, *por no haberlo leído*. En el ínterin no se demuestre en qué *se ha desfigurado* vuestra *creencia*, perseverad, hijos míos, en la doctrina de la fe. El error no puede prevalecer contra ella; no os dejéis seducir. Está condenada por herética la proposición que decía, "que en estos últimos siglos se ha esparcido un general *obscurecimiento* sobre las verdades de mas grave momento, que pertenecen á la Religion, y son

la base de la fe, y de la moral de la doctrina de Jesucristo." (*) Es de fe, pues, que vuestra creencia no está oscurecida ó desfigurada.

"Con lo que nos es dado saber y penetrar en la ciencia de la Religion, sigue el *Liberal*, tenemos bastante para deducir que la moral del Evangelio no sufre controversia." Tal es la deducción del periodista; pero deducción que no constando los principios de donde se hace, no puede saberse si es legítima, y ni aun cual sea el objeto para que la deduce. Ella nada tiene que ver con lo que ha dicho anteriormente; y solo podrá acaso inferirse de lo que asegura *nos es dado saber, y penetrar de la ciencia de la Religion*. Luego no nos es dado penetrar lo todo en la ciencia de la Religion; y nuestra creencia no será tan clara como poco antes ha dicho.

La moral del Evangelio en efecto no es controvertible; pero nuestras pasiones le oponen mil dudas, ó por mejor decir, mil obstáculos para no cumplirla. Los preceptos de la ley de Dios son claros y perceptibles, pero las verdades que emanan de ellos ya no lo son tanto; menos lo son las últimas, y

(*) Bula *Auctorem Fidei*, prop. I. de las condenadas.

estas piden que se aclaren para los rudos. En esta explicacion podrán caer las *contraversias*, porque no todos se convencen de la íntima union de unos preceptos con otros, y que los últimos son ilaciones legítimas de aquellos principios (*).

El periodista concluye, que "todo lo que no sea *liberal* y *útil* al cristiano no pertenece ni al espíritu de los Apóstoles, ni al sentido de los Padres de la Iglesia." Ninguna relacion tiene esta conclusion con lo que anteriormente se ha dicho: el autor la deduce, y nadie acertará de qué principios: ella es una repetición de la que ya tenemos rebatida en el número 5.º de dicho periódico en la instruccion que sobre él os dimos. No nos detengamos mas, y acabemos este número con una advertencia que la verdad, el amor, y respeto al Angélico Maestro, nos hacen poner á la aneodcta que en dicho número se cuenta de santo Tomás, para probar que el Santo no era *Servil* en sus opiniones políticas.

"Entrando un dia el Santo, dice, en la

(*) S. Thomas 1. 2. quest. 95. art. 6. Quantum vero ad alia præcepta secundaria potest lex naturalis deleri de cordibus hominum, vel propter malas persuasiones.... vel etiam propter pravas consuetudines, et habitus corruptos.

cámara del Papa Inocencio IV, donde se contaba el dinero por talegas, y habiéndole dicho su Santidad, *ya veis que la Iglesia no está en el tiempo que decia: no tengo oro ni plata*" fue capaz de responder al Pontífice: Es cierto, B. Padre, pero tampoco puede ya decir al paralítico, *levántate y anda*. Tal es la prueba del *liberalismo* de santo Tomás. A ser cierta, cualquiera dirá que la falta de respeto y la falsedad, son las señales de no ser *Servil* en el sentir del *Liberal Africano*. Una respuesta tal no podia darse al padre comun de los fieles por uno que fuese hijo suyo, sin atropellar todas las leyes de respeto y veneracion, y sin faltar á la verdad que osadamente se ataca en semejante respuesta.

El *Liberal* no dice donde ha tomado esta *anedocta*; creemos que no será él inventor; pero sí os aseguramos que concebida en los términos referidos, cualquiera que sea su autor, ha injuriado á santo Tomás, y ha publicado una calumnia contra su humildad, su respeto al Vicario de Jesucristo, su santidad, su sabiduría, y á la precision y claridad con que el Santo habló siempre, y se hallan en todos sus admirables escritos.

La Iglesia tuvo desde su origen oro y plata. Judas era el depositario de las limosnas que hacian á Jesucristo: muerto el Se-



ñor, los Apóstoles recibían las ofrendas de los fieles, y con ellas contaban para su subsistencia y la de los que las ofrecían. Aunque san Pedro en la ocasión de que se habla carecía de oro y plata, no por esto se dirá en verdad que no lo tenía la Iglesia. San Pedro no es la Iglesia, como no lo es ninguno de los que le han sucedido despues. La cabeza de un cuerpo no es el cuerpo; el Pastor de un rebaño, no es el rebaño; el Príncipe de una nación, no es la nación. Quien dijo al cojo de nacimiento *no tengo oro ni plata*, no fue la Iglesia, sino san Pedro; san Pedro fue y no la Iglesia el que le dijo *levántate y anda* (*). Los milagros no se han hecho por la Iglesia; quien los obra es Dios, ó inmediatamente por sí, ó por la mediación de sus Santos. La aneodcta del *Liberal* confunde estas ideas, y pone en los labios del Vicario de Jesucristo y de santo Tomas unas frases impropias, falsas, y que ademas saben á herejía é impiedad.

Afirmar que la Iglesia por tener oro y plata *no puede ya decir al cojo levántate y anda*, es dar á entender no debe poseer bienes temporales, y este es un error de Juan Wiclef, condenado en el Concilio general

(*) Act. Apost. cap. 3.

Constanciense. Atribuir á su posesion el que no se obren milagros, ó afirmar que *ya no se puede decir al cojo levántate y anda*, ademas de ser falso sabe á impiedad. Por las canonizaciones de los Santos que la Iglesia hace con frecuencia, sabemos que la mano del Señor no está abreviada, y que los milagros que vieron los primeros fieles obrados por los Apóstoles, se ven aun en la Iglesia de Dios. Santo Tomas obró en su vida y despues de su muerte muchos milagros: públicos le eran los que su Santo Patriarca habia obrado pocos años antes. En su conversacion con Inocencio IV no podia negar la existencia de tales prodigios, ni menos dar en rostro al Papa de que se *contase el dinero por talegas en su cámara*. Semejante acriminacion solo es digna de un Rousseau, ó de un Voltaire. El Filósofo de Ginebra negó los milagros de Jesucristo: no será extraño que los que lo tengan por maestro, caigan en el mismo error.

Número 13. Sobre el fanatismo, y á quien competa reprimirlo,

El autor de este número, queriendo explicar qué sea *fanatismo*, antes de definirlo dice: "Como hemos usado tanto de esta voz en los números anteriores, estamos obliga-

dos á definir la idea designada con la palabra." Despues de esta confesion, dice: "Bajo cualquiera de sus acepciones es el fanatismo un error del entendimiento, y un extravío de la imaginacion." Esta es la idea que él dice tiene del *fanatismo*. Nada nos importa de su exactitud, ni menos que el entusiasmo, la supersticion, ó el delirio de la imaginacion exaltada, ó un género de demencia sean ó no las explicaciones que el fanatismo pueda admitir.

A nuestro cargo, fieles míos, está el preveniros que bajo esta voz se ha entendido por algunos llamados filósofos del siglo pasado y presente la Religion de Jesucristo; y que con el pretexto de desterrar el *fanatismo* ó de *desfanatizar los pueblos*, como decian los revolucionarios de Francia, han atacado á todo lo santo que ella nos manda observar, y en que ella nos instruye. El autor de la *Apologia de la Religion cristiana contra las blasfemias y calumnias de sus enemigos*, publicada en Francia en el año de 1795, en el capítulo 4.º arguye asi á los que rebatia: "Antes que los detractores de la Religion la transformasen en *fanatismo*, y la prodigasen oportuna é importunamente esta calificacion odiosa, debieran haber explicado con exactitud qué se entiende por *fanatismo*. Lo hacemos por ellos observan-

do que *es una pasion fuerte, pero ciega, que sublevándose contra la legitima autoridad, turbando el orden publico, y exterminando á los que se extravian, cree todavia agradar á Dios y merecer coronas.*" El traductor de esta obra á nuestro idioma añade á esta definicion: "Como nuestros semisabios, ecos pasivos y miserables de los impiós de mas allá de los Pirineos, repiten sin cesar esta palabra tan sonora á sus bien organizados oidos, será conveniente explicarles qué es *fanatismo* en general. El *es un celo excesivo por un partido falso, y aun por el verdadero cuando se quebrantan las leyes de la prudencia que este impone*. De aqui se infiere que hay fanatismo irreligioso, *fanatismo democrático*. . . y en fin que en todo puede haberle, pero *ninguno mas odioso que el del incrédulo.*" (*)

La experiencia dolorosa de la Francia, que toda la Europa ha tocado con horror, y que aún vemos todos temblando, manifiesta con cuanta verdad se dice que el *fanatismo del incrédulo es el mas odioso*. Ninguno ha producido mas horrores, ninguno ha enfierecido mas al hombre, ninguno ha derramado mas sangre, degollado mas vícti-

(*) Apologístas involuntarios, pag. 261.

mas, trastornado mas imperios; ninguno ha envuelto en mas miserias toda la especie humana. El fanatismo (sobre Religion) segun dice Rousseau siguiendo á Baile, "aunque sanguinario y cruel, es sin embargo una passion grande y fuerte, que eleva el corazon del hombre, y que.... con solo dirigirlo mejor basta para sacar de él las mas sublimes virtudes; en vez que la irreligion y en general el espíritu reflexivo y filosófico se adhiere á la vida, afemina y envilece las almas, concentra todas las pasiones en la baja del interes particular.... y de este modo socaba sin ruido alguno los fundamentos de toda sociedad." (*) Lo hemos visto cumplido asi en nuestros dias. Unos fanáticos filósofos han corrido por toda la Europa, la han minado y han dado por tierra con los Altares y los Tronos, bases de toda sociedad. A pesar de esto, aun se oye la alarma general dirigida á perpetuar la guerra contra el *fanatismo* sobre Religion, olvidándose de los estragos que el *fanatismo democrático*, de *incredulidad* y de *irreligion* nos han hecho padecer. Vosotros, fieles míos, no os olvidéis de tan terribles lecciones: temed, huid

(*) Emil. tom. 3. pag. 182. en nota, citado por Berg. tom. 1. pág. 318.

de toda clase de fanatismo; pero precaveros, temed mas el *fanatismo filosófico*, el de los incrédulos é irreligiosos.

Despues que el *Liberal* ha explicado el fanatismo, pasa á decir á quien compete reprimirlo. "Ninguna de las acepciones, dice, que hemos atribuido al fanatismo caen por consiguiente dentro del criterio legal político. *Cualquiera puede desvariar en su creencia de su cuenta y riesgo, siempre que no se propase á predicar y seducir.* En este caso tiene en todos los países cultos derecho la autoridad civil para reprimir á cualquiera que intentase turbar el orden público. Si el error de fe es un mal individual, de que *solo es responsable el individuo al Juez invisible de la conciencia*, del mismo modo la *propagacion de este error es un crimen sujeto á la justicia humana* por las consecuencias que trae al bien temporal de los pueblos."

Segun entendemos estas palabras, se os dice aqui, fieles míos, que mientras el error contra la fe no se predique, ó no se intente seducir con él á otros, el individuo que lo tenga *solo es responsable á Dios, que es el Juez invisible de la conciencia*: mas cuando lo predique y seduzca á otros, en este caso es cuando cae bajo el *criterio legal político*, y entonces la autoridad civil

tiene el derecho de reprimirlo, porque "la propagacion de este error es un crimen sujeto á la *justicia humana* por las consecuencias que trae al bien temporal de los pueblos."

Luego cualquiera podra ser publicamente herege, impío, incrédulo, materialista, ateo, sin que con él se pueda meter ni la autoridad de la Iglesia, ni la autoridad civil. No la de la Iglesia, porque para nada se nombra, y ademas se dice abiertamente que *el error de fe siendo (*) un mal individual, el que lo tiene solo es responsable á Dios*. No la autoridad civil, porque del mismo modo se afirma que "cualquiera puede desvariar de su cuenta y riesgo, siempre que no se propase á predicar y seducir... y la propagacion de este error es el solo crimen que se sujeta á la *justicia humana*, por las consecuencias que trae al bien temporal de los pueblos." Luego mientras el individuo no propague su error, no lo predique, ni trate seducir á los demas, *solo es responsable á Dios* de este crimen: porque su error es un mal de que *solo es responsable al Juez invisible de la conciencia*; luego podrá ser pú-

(*) El autor dice: «Si el error de fe es un mal individual... del mismo modo la propagacion &c.» Esto denota que la partícula *si* no es condicion, sino que la proposicion es absoluta.

blicamente, como hemos dicho antes, ateo, ó materialista, incrédulo, ó lo que quiera, sin poderse ninguna autoridad meter con él."

El contesto de las expresiones indica que los términos *justicia humana*, solo son aplicables en el sentido del autor á la *justicia civil política*. Pudiera entenderse en algun modo que se habla de la autoridad eclesiástica, porque aunque esta no la ha recibido la Iglesia de los hombres sino de Dios, al fin se egerce por hombres, y en este sentido pudiera pasar la denominacion de *justicia humana*; mas como todo el discurso repugna esta explicacion, no puede equivocarse el sentido de las palabras *justicia humana*, como si con ellas se quisiera entender la autoridad de la Iglesia. En este escrito solo se reconoce la autoridad civil para reprimir el fanatismo, y esto solo cuando se *predique, ó se intente seducir*.

Los números 15 y 24 del *Liberal* quitan toda duda sobre si su autor reconoce ó no la autoridad de la Iglesia para proceder contra sus hijos que lleguen á predicar algun error y seducir. Se habla en ellos del proceder de la autoridad eclesiástica contra el número 5.º En el 15 dice así: "El resultado ha sido volverse acusadores, *erigirse en jueces*, y declararse perseguidores los que no han sido acusados, juzgados, ni perseguidos por nuestros

escritos; y afectando contra ellos el falso celo, tratarnos sin fundamento, sin *autoridad*... Ni somos impíos, ni fanáticos, y tan lejos estamos de uno y otro extremo, que siempre que un *tribunal competente*, imparcial, *ilustrado y adicto á las instituciones* que queremos vindicar y sostener, declare que hubo causa justa para el proceder usado. . . . estamos prontos á dar pública y solemne satisfaccion." En el numero 24 se habla así sobre el mismo asunto: "Ya que *no pueden excomulgar, quemar y encarcelar*, procuran desacreditar, y hacer odioso, *sin derecho, sin razon, y sin necesidad* al que habla sin su permiso. . . . Hablar mal de los escritos de un hombre, cubierto el cuerpo con el púlpito, es un *abuso muy reprehensible del sagrado ministerio*; y lo es mucho mas anunciar *tribunales que no existen, y abrogarse jurisdiccion que no se tiene, para fallar sobre lo que no se debe.*" Atacada tan abiertamente la autoridad de la Iglesia no podemos menos, fieles míos, de salir á su defensa.

Es cierto que *cualquiera puede desvariar en su creencia*; pero tambien es verdad que la Iglesia tiene autoridad para llamar á sí al delincuente, aun cuando éste no se haya pasado á *predicar y seducir* á los demas. Los Obispos puestos por el Espíritu Santo para apacentar la grey que el Príncipe de los pas-

tores Cristo Jesus les encomendó, no deben esperar á que una oveja contagiada inficione á las demas. En el momento que conoce al enfermo en la fe, lo debe llamar, amonestar, reprender, y si aun se mantiene contumaz en el error, lo debe cortar del cuerpo de la Iglesia donde está, arrojarlo fuera de la comunion de los demas, como San Pablo mandó hacer con el incestuoso de Corinto; y todo esto sin necesidad de mas autoridad ó poder que el que dió Jesucristo á su Iglesia, á los Apóstoles, y á los que les habian de suceder en el gobierno y cuidado de la grey del Señor.

Jesucristo, á quien se le dió toda potestad en el cielo y en la tierra, fue el que mandó á sus discípulos por todo el mundo para que enseñasen todas las gentes, les predicasen el Evangelio, y la obligacion que tenían de guardar sus preceptos y creer. El mismo Salvador, todo dulzura, todo amor, fue el que instituyó los ministros, quien les dió la mision y la autoridad, y él mismo fue el que puso la pena á los que no llegasen á creer, ó despues de haber creído se separasen de la fe. Sí, este mismo Señor por quien reinan los Príncipes, y por quien se establecen las leyes, fue el que estableció la pena de que no fuese tenido por hijo de la Iglesia quien no la quisiese oír, y la de condena-

cion al que se resistiese á creer. *Si Ecclesia non audierit, sit tibi sicut ethnicus, et publicanus* (*). *Qui vero non crediderit, condemnabitur* (**). Las leyes estan puestas por Dios: la pena contra los que no creen lo está igualmente: el juez está tambien designado por Dios; ni lo puede ser otro que él solo á quien el mismo Señor le dió la potestad de enseñar.

El Espíritu Santo es el que pone los Obispos para regir la Iglesia de Dios, dice San Pablo (***) ; su gobierno, pues, pide que se conserve por ellos la doctrina, la fe, la ley, la caridad, la unión ; todo lo que dice orden á la misma Iglesia, ó entre los individuos que la componen. La autoridad civil *puede y debe reprimir á todo el que intente perturbar el orden público civil*, porque á su cuidado está su conservacion ; luego por el mismo principio la autoridad eclesiástica puede y debe reprimir á todo el que intente perturbar el orden público de la Iglesia por la seduccion ó predicacion de un error, porque con semejantes errores y su predicacion se falta á la fe que cada fiel debe tener, se escandaliza á los demas, y se ataca á la fe pública de los fieles,

(*) Math. cap. 18. v. 17.

(**) Marc. cap. 16 v. 16.

(***) Act. Apost. cap. 20. v. 28.

de cuya conservacion estan encargados los ministros de la Iglesia en fuerza de su ministerio.

Uno de los artículos de nuestra fe es que por el Bautismo entramos en la Iglesia, nos alistamos en las banderas de Jesucristo, y nos hacemos hijos suyos por su gracia y por su fe. La Iglesia al presentarnos á su puerta, antes de recibirnos en su seno, nos pregunta ¿qué es lo que pedimos de ella? Nuestra respuesta por boca de nuestros padrinos es que pedimos la fe. La fe, pregunta entonces la Iglesia por medio de sus ministros, ¿qué es lo que te da? y nuestros padrinos responden por nosotros, que nos da la vida eterna. Luego que la Iglesia oye de nosotros esta confesion, nos declara la obligacion que vamos á contraer en el hecho de recibir el Bautismo y la fe diciéndonos: Si quieres entrar á la vida, guarda los Mandamientos. En seguida nos pone la señal de la cruz, y nos dice que en nuestras costumbres seamos tales que podamos ser templos de Dios. Despues nos entra en la Iglesia, declarándonos la parte que vamos á tener con Cristo; nos manda rezar el *Credo*, y hecha por nosotros la renuncia formal de Satanás, sus pompas, y todas sus obras, nos hace hijos suyos por la regeneracion del Bautismo que nos da, quedando nosotros desde entonces sujetos á